



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

A TODOS LOS CONSEJOS ESCOLARES-
INSCRIPCIÓN LISTADO DE APIRANTES 2027

<http://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-08/Inscripciones.pdf>

Se informa a todos los aspirantes a cargos de porteros y peones de cocina 2027 que el día 1° de agosto del 2026 se abrirá la inscripción en toda la provincia de Buenos Aires.

La misma se realizará entre los días 1° al 31 de agosto 2026, debiendo acceder con su usuario ABC al portal ABC. Los aspirantes podrán inscribirse —de acuerdo a su condición o interés- en:

Listado General

Listado de Veteranos de Guerra de Malvinas

Listado de Personas con Discapacidad

Listado de Personas travestis, transexuales y transgénero.

Para el caso de los aspirantes que ya estuvieron inscriptos deberán ingresar e inscribirse verificando íntegramente los datos personales y accediendo a la planilla de puntajes donde podrán corroborar si se corresponde con los datos ya consignados; en el caso en que los datos fueran correctos, deberán aceptar y si resultaran incompletos o erróneos los rechazarán procediendo a su modificación.

Los aspirantes deberán cargar toda la documentación requerida entre el 1° al 31 de agosto a través del portal del ABC.

En el caso de los aspirantes a portero y peones de cocina que se inscriban por primera vez lo deberán realizar a través del portal de ABC, donde deberán crear un usuario dentro del portal entre el 1° al 31° de agosto, presentando en esa instancia la documentación pertinente para la inscripción a saber:

INSCRIPCIONES ANTERIORES:

Se asignará 0,50 puntos por año de inscripción en los listados de aspirantes.

POR ANTIGÜEDAD:

En Servicios Educativos de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires se asignará 0,50 puntos por cada mes desempeñado.

En Servicios Educativos de Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires: se computarán a razón de 0,40 puntos por cada año, debiendo presentar la correspondiente certificación de servicios, rubricada por el Directivo del mismo.

En Servicios Educativos de Gestión Estatal o Privada, reconocidos o incorporados de otras

jurisdicciones, sea nacional, provincial o municipal: se computarán a razón de 0,30 puntos por cada año. La antigüedad será certificada por los Directores de los servicios, con autenticación de las autoridades de la cual dependen.

Servicios Educativos de la Dirección General de Cultura y Educación clasificados como "desfavorables": al cómputo resultante se le adicionarán 0,15 puntos por cada mes de trabajo.

ANTIGÜEDAD EN SERVICIOS NO EDUCATIVOS:

De Gestión Pública: se computarán a razón de 0,25 puntos por año desempeñado. La acreditación se realizará con la presentación de constancias certificadas y autenticadas por la autoridad del organismo del cual depende.

De Gestión Privada: se computarán a razón de 0,15 puntos por año. La acreditación de estos antecedentes se realizará únicamente con la presentación de certificados oficiales válidos para aptitud jubilatoria.

Puntaje por domicilio los domiciliados en el Distrito en el cual se inscriben, se les adicionará 5 puntos. Esta circunstancia se acreditará con copia de la parte pertinente del Documento Nacional de Identidad.

PUNTAJE POR ESTUDIOS:

a) Educación Formal (ciclos completos e incompletos):

Estudios primarios completos se les otorgarán 5 puntos en cualquier modalidad. Para el caso de haber cursado con la modalidad EGB (Educación General Básica) se les considerará estudios primarios completos a aquellos que hayan aprobado EGB 1 y EGB 2 (1° a 6° año).

Estudios secundarios en cualquier modalidad se les adicionará diez (10) puntos, se deberá adjuntar analítico, título y certificaciones reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación.

Para quienes acrediten un año completo de estudios secundarios y presenten constancia de alumno regular de cursada correspondiente al siguiente año, se les asignará un (1) punto por año cursado.

Quienes hayan culminado sus estudios terciarios y/o universitarios se les adicionará cinco (5) puntos, se deberá presentar certificado analítico, títulos y certificaciones. Si el título obtenido es inherente a la tarea para la cual se postula, se le asignará un puntaje de diez (10) puntos.

En caso de que el aspirante cuente con más de un título — cualquiera sea su naturaleza— recibirá dos (2) puntos por estudio adicional.

b) Cursos de formación atinentes a las tareas a realizar:

Capacitación en los Centros de Formación Profesional de la DGCyE, de DIEGEP, de la Dirección de Educación Agraria, Ministerio de Salud; el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires o el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General en alguno de los siguientes cursos que se detallan y en los que se vinculen a la tarea que desarrollan. Se deberán presentar los títulos y certificados reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación o emitidos por el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP):

• COCINERO COMEDORES ESCOLARES.

- MANIPULADOR DE ALIMENTOS.
- LIMPIEZA INSTITUCIONAL.
- EL TRABAJO DEL AUXILIAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- ELABORACION Y CONSERVACION DE CARNES Y EMBUTIDOS.
- ELABORACION Y CONSERVACION DE FRUTAS Y HORTALIZAS.
- COCINERO PARA RESTAURANTE. MODULO I. BASICO
- COCINERO PARA RESTAURANTE MODULOS II Y III.
- ELABORACION DE ALIMENTOS A BASE DE SOJA.
- LIMPIEZA INSTITUCIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (DICTADO POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA (IPAP)
- GESTION Y ABORDAJE INTEGRAL DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR (DICTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES O POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IPAP)
- ALERGIAS, INTOLERANCIAS Y ALIMENTACIÓN LIBRE DE GLUTEN EN LA ESCUELA (DICTADO POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA (IPAP)
- ALIMENTACIÓN ESCOLAR SEGURA Y SALUDABLE: SITUACIONES PREVALENTES Y SUS ADECUACIONES DE MENÚ” (DICTADO POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA (IPAP)
- ALIMENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO RESPETUOSO EN LA PRIMERA INFANCIA: ESTRATEGIAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS” (DICTADO POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA (IPAP)
- CURSO DE MANIPULACIÓN SEGURA DE ALIMENTOS PARA TRABAJADORES/AS DE COCINA EN INSTITUCIONES ESCOLARES” (AU) (DICTADO POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA (IPAP)

En el caso que algún aspirante cuente con más de un curso, al primero se le asignarán cinco (5) puntos y a los restantes se le otorgará dos (2) puntos más por cada curso adicional.

(Desde INTRANET la opción otros, no más de 5 cursos por año que es lo que permite cargar el sistema.)

Los Consejos Escolares podrán solicitar a la Dirección de Administración de Recursos Humanos el reconocimiento de otros cursos con puntaje; remitiendo a tal fin la certificación, la curricular, la carga horaria y la entidad capacitadora cuando entiendan que no han sido tomados en consideración y entiendan que sirvan para la formación de los aspirantes.

OTROS REQUISITOS:

Asimismo, a fin de acreditar la aptitud Psico-físico, los aspirantes deberán presentar también al momento de la inscripción certificado médico de aptitud psicofísica emitido por autoridad

sanitaria nacional, provincial o municipal y -aquellos aspirantes en posición expectante- certificado de antecedentes penales.

PROCEDIMIENTO:

Los Consejos Escolares junto con la Dirección de Administración de Recursos Humanos arbitrarán los medios necesarios para la realización de la inscripción on line durante el mes de agosto en el mes de septiembre verificarán la documentación subida a la plataforma a fin de

- a) validar su inscripción si estuviera completo.
- b) requerir la documentación que no hubiera sido ingresada
- c) recibir la documentación de quienes habiendo cumplimentado la

Inscripción on line no pudieron subir los archivos de documentación respectivos.-

No obstante lo indicado, cada Consejo Escolar, deberá durante el mes de septiembre colaborar y asesorar con los inscriptos que hayan tenido inconvenientes con la inscripción.

LOS CONSEJOS ESCOLARES deberán verificar y validar en el sistema de CONTROL DE GESTION la documentación cargada por el aspirante en el Portal ABC e impactarla en INTRANET.

También le recordamos que hay dos instancias en las inscripciones para los agentes que se anotan por primera vez, le deben dar el alta en **INTRANET** tomando la información subida al sistema de Gestión de Control, e incluso a los agentes que tienen autogestión y desearon agregar novedades. Por otro lado se notifica que los que realizaron la autogestión (son aquellos agentes que vienen anotados años anteriores) y no quisieron realizar modificaciones en su inscripción pasan automáticamente al listado.

Si requieren claves para su carga "INTRANET" y "GESTION DE CONTROL" deberán solicitarla al correo: direccion.admin.rrhh@abc.gob.ar y solicitar las bajas correspondientes del personal que no pertenece al consejo.

[Instructivos | abc](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: LISTADOS ASPIRANTES 2027

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.